



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

### **36º período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 10 e) del programa

### **Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:**

### **Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero**

## **Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) prosiguió el examen del sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (en lo sucesivo, el sistema de medición común) en el marco de las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención.
2. El OSACT acogió con satisfacción el informe<sup>1</sup> del taller sobre un sistema de medición común que se centró principalmente en las incertidumbres, las esferas o los sistemas de medición nuevos o perfeccionados, los objetivos de política y la relación existente entre los sistemas de medición y los marcos de políticas, y que se celebró en Bonn (Alemania) los días 3 y 4 de abril de 2012 y fue organizado por la secretaría atendiendo a una solicitud formulada por el OSACT en su 34º período de sesiones<sup>2</sup>.
3. El OSACT reconoció la pertinencia del taller y su informe. Expresó su agradecimiento a los representantes de los grupos de trabajo I y III del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) por la información proporcionada acerca de la situación de los trabajos de dichos grupos sobre el sistema de medición común, y a los miembros de la comunidad científica que facilitaron información actualizada y pertinente sobre los conocimientos científicos relacionados con el establecimiento de un sistema de medición común.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2012/INF.2.

<sup>2</sup> FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 101.

4. El OSACT tomó nota de que el IPCC estaba evaluando sistemas de medición común en el contexto de su labor relativa al Quinto Informe de Evaluación, y reconoció la importancia de un sistema de medición común para las políticas relativas al cambio climático.
5. El OSACT invitó al IPCC a que le presentara, en su 40° período de sesiones, las conclusiones sobre el sistema de medición común formuladas en su Quinto Informe de Evaluación, y pidió a la secretaría que organizara un acto especial para ese fin.
6. El OSACT convino en proseguir, en su 40° período de sesiones, el examen de este tema del programa.
7. El OSACT pidió que se aplicaran las medidas solicitadas a la secretaría en estas conclusiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---